

Donde se testara en su presencia y molo  
siendo el testador sea por su voluntad  
y riesgo de su alma que se si quieren al  
impuesto del servicio de su Magestad  
Testimonio

A la ciudad de Orense en cumplimiento del mandado

de su Magestad se notifico que se perpetua  
la renta

de la casa de la manzana de la casa

de Miguel de la casa de la casa

de don Gomez de la casa de la casa

de don Miguel de la casa de la casa

de don Miguel de la casa de la casa

de don Miguel de la casa de la casa

de don Miguel de la casa de la casa

de don Miguel de la casa de la casa

de don Miguel de la casa de la casa

de don Miguel de la casa de la casa

de don Miguel de la casa de la casa

de don Miguel de la casa de la casa

de don Miguel de la casa de la casa

de don Miguel de la casa de la casa

de don Miguel de la casa de la casa

de don Miguel de la casa de la casa

de don Miguel de la casa de la casa

de don Miguel de la casa de la casa

de don Miguel de la casa de la casa

